

Ordenación sacerdotal de la mujer

El hecho

HACE algunas semanas la comunidad anglicana ha celebrado la primera ordenación de mujeres-sacerdotes. La decisión había sido tomada, casi dos años antes, por el Sínodo anglicano de Canterbury y York. Se coronaba así un largo camino. El hecho reviste importancia no pequeña. Para la propia comunidad anglicana, para la Iglesia católica y para la mutua relación entre ambas.

*La comunión anglicana se encuentra dividida en varias ramas. Hoy día nos encontramos con la «High Church» cercana al catolicismo, la «Low Church» protestante y las iglesias libres. Los grupos centrífugos, presentes en el seno de la comunión anglicana desde los comienzos, han creado la necesidad de un clima de integración en un mismo seno de tendencias distintas (**comprehensiveness**).*

Numéricamente hablando, en la comunidad anglicana confluyen dos corrientes muy desiguales. Por una parte, las provincias de Canterbury y York (que forman la Iglesia de Inglaterra). Las otras 29 secciones, que también forman parte de la comunión anglicana, están repartidas por todo el

mundo. Estas iglesias son independientes. Se reúnen cada diez años en el marco de la así llamada Conferencia de Lambeth, cuyo presidente es el arzobispo de Canterbury.

Es característica en el anglicanismo —quizá como en todo grupo humano— la coexistencia de tendencias que, por una parte, afirman la fidelidad a la tradición pero toman atrevidas medidas innovadoras. En algunos puntos doctrinales el anglicanismo está muy cerca de la Iglesia católica: Encarnación, estructura de la Iglesia, la Iglesia entendida como cuerpo, los sacramentos. Muestran respeto por la continuidad histórica. Pero en la comunión anglicana desemboca también la corriente «protestante», que se expresa, entre otras cosas, en el rechazo ante una autoridad doctrinal central. Si bien la Iglesia anglicana tiene su «corpus doctrinal» en los 39 artículos, aprobados oficialmente en 1563, sin embargo ya desde sus orígenes, en el reinado de Isabel I (1558-1603) fueron surgiendo diversas tendencias divergentes: Los puritanos (calvinistas) se separaron y crearon la Iglesia presbiteriana. Otras tendencias formaron la Iglesia congregacionista. Más tarde aparecerán los cuáqueros y los metodistas.

CUANDO el Sínodo General de la Iglesia de Inglaterra (de Canterbury y York) en noviembre de 1992 votó y aprobó la ordenación sacerdotal de mujeres daba un paso sólo en cierto modo revolucionario. Once de las 29 iglesias de la comunión anglicana tenían ya en sus propias jerarquías a mujeres como sacerdotes. Aunque audaz, la decisión no era una decisión improvisada. El Sínodo General abordó esta cuestión por vez primera en 1975. La mayor parte de los asistentes aprobaron una resolución que declaraba que no había objeciones fundamentales a la ordenación de la mujer. Tres años más tarde, sin embargo, se rechaza por el mismo Sínodo una moción que pretendía poner en marcha el procedimiento jurídico para ordenar mujeres. En 1985 se aprueba la admisión de mujeres al diaconado. En julio de 1992 no se alcanzó la mayoría de dos tercios, necesaria para dar vía libre a la ordenación de la mujer. Esta mayoría sí se logró en noviembre de ese mismo año.

Como consecuencia de ello se ha procedido recientemente a la ordenación sacerdotal de mujeres.

El fondo

UNA cuestión, actual e importante como es ésta, ha recibido, una amplia consideración también por parte de la Iglesia católica. Ya en julio del 75 el entonces arzobispo de Canterbury escribía a Pablo VI anunciándole que, dentro de la comunión anglicana, iba creciendo la opinión de que no había objeciones fundamentales a la ordenación sacerdotal de mujeres. Pablo VI respondió que la Iglesia católica, «por razones muy fundamentales», no admitía esa posibilidad. Un año más tarde la declaración vaticana **Inter insigniores** (octubre 1976) volvía a reafirmar esa postura basándose en la constante tradición de la Iglesia. No es posible seguir aquí el itinerario del diálogo sobre esta cuestión entre los anglicanos y los católicos en las diversas conferencias ecuménicas. Sí recordaremos únicamente que el Informe Versalles (febrero 1978) (suscrito por delegaciones oficiales anglicanas y católicas) reconocía que «aquellas iglesias anglicanas que han procedido a ordenar de sacerdotes a mujeres lo han hecho así con la convicción de que no se habían apartado de la comprensión tradicional del ministerio apostólico». Ese informe recogía también el hecho de que «las recientes declaraciones católico romanas no afirmaban explícitamente que esta cuestión fuese **de jure divino**. No hace falta recordar, con todo, que los últimos Papas Pablo VI y Juan Pablo II han manifestado con clara firmeza la negativa de la Iglesia católica a la ordenación sacerdotal de mujeres.

Si se nos permite mencionar, con obligada brevedad, las razones de esta negativa católica, podrían agruparse en dos principales. La primera de ellas que se suele presentar es la propia práctica de Cristo. No llamó a ninguna mujer a formar parte del grupo de los Doce aun teniendo en cuenta que su actitud ante las mujeres fue mucho más audazmente positiva que la del mundo patriarcal en que vivió. La

comunidad creyente ha mantenido desde entonces esta práctica de Jesús. Un segundo motivo, aducido por la jerarquía católica como justificación de la negativa, se podría resumir así: el sacerdote en su función litúrgica representa a Cristo, actúa **in persona Christi**. El signo, para poder remitir a la realidad significada, debe tener una cierta semejanza natural con ella. Por ello Cristo en las acciones litúrgicas debe ser representado por varones.

LAS dos maneras de pensar, la católica y la anglicana, tienen puntos de contacto. Hay anglicanos que creen que está cerrado el camino a la ordenación de la mujer y hay católicos que piensan que las razones de la negativa no son absolutamente definitivas ni del todo indiscutibles. Donde se produce un choque frontal en este momento es en la práctica. Por todo ello en no pocos católicos puede brotar una cierta perplejidad. Se preguntarán quizá si está tan desviado el pensamiento anglicano, al apartarse de la manera de actuar de Cristo o si es tan definitivamente irreformable la decisión y la doctrina católica. Dicho de otra manera, si y por qué la Iglesia católica cree haber recibido en el comportamiento de Jesús una doctrina revelada y por tanto intocable.

Al reflexionar sobre las razones católicas se descubre en ellas el peso respetable de la tradicional práctica de la Iglesia. No estamos aquí ante una cuestión exclusivamente disciplinar que pudiera resolverse de forma rápida. Pero dentro de la teología católica siguen existiendo algunas preguntas que, al menos hasta el momento, no han encontrado en el plano teórico una respuesta definitiva. No pocos teólogos católicos, al abordar la práctica seguida por el propio Jesús de Nazaret en su vida y continuada después por la Iglesia primitiva se preguntan si nos encontramos ante una voluntad de Cristo —y por lo tanto intocable por los católicos— o sólo ante una tradición humana, absolutamente comprensible para aquel tiempo. No es nada claro que la Biblia excluya terminantemente todo ministerio sacerdotal de la mujer. Al exponer el papel del sacerdocio como «representación» de Cristo se hace imprescindible reflexionar sobre la antropología

que subyace a la concepción de símbolo mencionada más arriba.

Las afirmaciones sobre esta materia más solemnes por parte de la Iglesia católica nunca han llegado a decir expresamente que se trate de un asunto «de derecho divino». El conocido teólogo K. Rahner, con ocasión de la declaración de Pablo VI de 1976 (**Inter insigniores**), sobre el sacerdocio de la mujer, creía que de los argumentos sobre la actuación de Jesús y la práctica de la Iglesia no podía deducirse una radical imposibilidad de cambio en el futuro. Y llegaba más lejos:

«La Declaración [Inter insigniores], a pesar de la aprobación que ha recibido del Papa, no es ninguna decisión definitiva, es fundamentalmente reformable, puede (lo que no quiere de antemano: tiene que) ser errónea». Conservando la doctrina predicada y practicada por Jesús pueden variar, a lo largo de los tiempos y circunstancias, una serie de aplicaciones. Jesús en su predicación y San Pablo enseñaban la igualdad radical entre los seres humanos y sin embargo no lucharon expresamente por abolir la esclavitud existente, cosa que por lo demás entonces hubiese sido impensable. En cambio, tolerar hoy la esclavitud parecería absolutamente incompatible con la doctrina cristiana.

ES cierto que en los propios textos de Pablo hay afirmaciones que subrayan la subordinación de la mujer al hombre. Los textos son conocidos: (1 Cor 11, 3-10; Ef 5, 22-6). «El varón, se dice en este último, es la cabeza de la mujer» y «las mujeres en la iglesia que se callen» (1 Cor 14, 34), si bien este último texto no parece provenir directamente de San Pablo. Suelen decir los exegetas que nos encontramos ante dos planos en la doctrina de San Pablo. Uno de ellos se refiere al orden de la gracia: en cuanto hijos de Dios redimidos, todos tienen la misma dignidad. El otro plano se referiría al orden social concreto. Pablo VI consultó a la Comisión Bíblica Internacional si el NT cerraba claramente el posible acceso de la mujer al sacerdocio. La Comisión, por muy amplia mayoría de votos, respondió que

sólo con el NT no se puede cerrar definitivamente el acceso de la mujer al sacerdocio.

Las razones que defienden que el oficio de «representante de Cristo» sólo puede ser asumido por varones tampoco reciben el respaldo unánime de todos los teólogos. Representante de Cristo no es lo mismo que «personificación» de Cristo y en la celebración cristiana la Eucaristía es un sacramento, no una «representación escénica» de la Pasión en la que sería inadecuado que una mujer asumiera el papel de Cristo. Tan «embajador» del Rey de España en un Estado extranjero es un varón como una mujer, con tal de que hayan recibido de forma fehaciente esa misión. Si también la mujer ha sido creada por Dios, no como un ser «inferior» al varón y si la categoría de persona humana no se reduce al sexo biológico o a la psicología, no aparece claro cómo y por qué una bautizada (y no sólo un bautizado) no pueda representar a Cristo en una acción litúrgica, aunque ésta sea tan importante para un cristiano como es la Eucaristía.

La forma

EL paso dado por los anglicanos en esta cuestión ensombrece el futuro del ecumenismo. La decisión del Sínodo nacional de ordenar sacerdotes a mujeres agranda el foso que de hecho existe entre las iglesias cristianas. A medio plazo no creemos que esta decisión tenga un efecto beneficioso ni en los ortodoxos ni en la propia Iglesia católica.

Los católicos, respetando, aunque quizá no comprendiendo del todo las razones de la negativa católica a la ordenación de la mujer, pueden seguir dando pasos hacia un cambio en esta materia, que no parece imposible y a no pocos les parece deseable. Es cierto que este asunto no se puede resolver por votaciones de todos los consejos parroquiales de la Iglesia. Pero si las razones dadas hasta ahora por la Iglesia católica no son terminantemente definitivas, ¿no podría abrirse dentro de la Iglesia en niveles altos una reflexión sobre esta cuestión? Pablo VI afirmó que la Iglesia no se sentía autorizada en este punto a cambiar la práctica de Jesús. Esta frase, en su

escueta seriedad y firmeza, sugiere inevitablemente una cierta provisionalidad. Según la más ortodoxa doctrina, compete a la autoridad suprema de la Iglesia determinar si lo recibido como tradición pertenece o no al «depositum fidei». ¿Están definitivamente cerrados todos los senderos posibles para salir de esa provisionalidad actual? El motivo principal para hacerlo no sería ni la pura especulación académica ni la defensa de un feminismo que contrarrestase dentro de la Iglesia la mentalidad machista del pasado que sigue sin estar superada. Esta cuestión afecta no sólo a la mitad de la comunidad de creyentes, las mujeres: En realidad nos afecta a todos. Pero va más allá. Se trata de un punto muy vivo: la conciencia y la imagen que la Iglesia tiene de sí misma. Los católicos que defienden y desean la ordenación sacerdotal de la mujer no pretenden levantar una Iglesia de nueva planta, prescindiendo del fundamento que es Cristo. En la cuestión del sacerdocio femenino la jerarquía católica ha hablado con toda claridad. Pero no ha dicho la última palabra que la Iglesia puede decir.

ES cierto que el modo de proceder de la Iglesia de Inglaterra ha abierto heridas en el seno de su propia comunidad y ha reforzado distancias con otras iglesias (la católica y la ortodoxa). Tal vez a más largo plazo la decisión anglicana pueda resultar, incluso, una bendición para los católicos. Cuando en la unificación italiana del XIX se quitó al Papado el poder temporal, muchos creyeron que se daba un golpe mortal a la Iglesia. Desde la perspectiva histórica actual, en conjunto se valora positivamente aquel hecho para la propia Iglesia. ¿Saludarán los católicos del siglo XXI la reciente decisión anglicana de ordenar mujeres? Por los motivos que hemos expuesto creemos que no es imposible que lo hagan. Y, dicho con modestia, desearíamos que lo pudieran hacer.